

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas



Exp. Nº 0042610/2010

Córdoba, Os de Abril de 2011.

VISTO que por Resolución del Honorable Consejo Directivo Nº 637/2010 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asistente - Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura: Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría – Escuela de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia, el Jurado integrado por las Señoras Profesoras Mgter. María Cristina COMETTO (Córdoba), Lic. María Cristina CHIARVETTO de CAÑAS (Río Cuarto) y Mgter. Juana Beatriz SIGAMPA (Córdoba), elevan el orden de mérito del cargo concursado;

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la Resolución del Honorable Consejo Directivo Nº 50/05 y su modificatoria;

Lo aconsejado en los Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de la Comisión de Escuelas, aprobados por el H.C.D en sesión del día 31 de Marzo de 2011;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el **ORDEN DE MÉRITO** emitido por el Tribunal del Concurso integrado por las Señoras Profesoras Mgter. María Cristina COMETTO, Lic. María Cristina CHIARVETTO de CAÑAS y Mgter. Juana Beatriz SIGAMPA, para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asistente - Dedicación Semiexclusiva en la **Asignatura: Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría - Escuela de Enfermería**, según se detalla a continuación:

- 1°) Lic. María Rosa DEFILIPPI (Legajo Nº 19043).
- 2°) Mgter. Sandra Inés CERINO (Legajo N° 34045).
- 3°) Lic. Georgina MOLINA (Sin Legajo)

ARTÍCULO 2º: Designar POR CONCURSO, a la Sra. Licenciada María Rosa DEFILIPPI (Leg. 19043) en el cargo de **PROFESORA ASISTENTE - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA**, en la Asignatura: Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría — Escuela de Enfermería, desde el 01/04/2011 y por el término de tres (3) años de acuerdo al art. 21 del Reglamento de Concursos (RHCD Nº 50/05), dándosele de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.

ARTÍCULO 3: La Licenciada designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Prof. Méd. Rogelio Danje Naizz Sub-Secretario Técrifo Facultad de Ciencias Medicas Universidad Nacional de Córdoba

123



Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas



-2-

ARTÍCULO 4°: Imputar este egreso a Código 114, un (1) Cargo.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar y Notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDIÇAS, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

Prof. Méd. Rogelio Danie, Pizzi Sub-Secretario Técnico Facultad de Ciencias Medibas Universidad Nacional de Córtoba TONG HAVEN THE

PECANO
DECANO
FAGULTAD DE DIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GORDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

JCC.crv.aiv

123